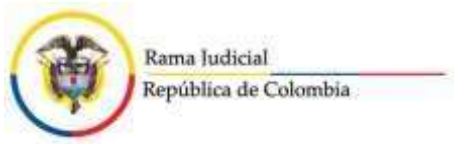


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 15 de septiembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la DIAN allegó requerimientos el 15 y 25 de agosto de los corrientes, solicitando información adicional para emitir su pronunciamiento.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2021 00141
Causante: NATIVIDAD BELTRÁN JUNCA
Fecha Auto: Septiembre 23 de 2021.-

SE INCORPORAN a la foliatura las misivas allegadas por DIAN, el 15 y 25 de agosto del año en curso, al tenor de las cuales se EXHORTA a la parte interesada para que aporte la documental allí exigida, e igualmente secretaría remita la totalidad del expediente a dicha autoridad para que pueda acceder a la información necesaria para el correspondiente pronunciamiento. Para lo anterior, líbrese oficio de rigor y remítase virtualmente dejando constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#36 de 24 de septiembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.


MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**438c7545fd8fd31e0e4931eff02c96abfeb750e32c90ac40703
bf83b98f321e8**

Documento generado en 23/09/2021 07:14:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>